ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.117/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el texto del "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de La Carlota para la aportación del medio propio la empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA), para la ejecución de la actuación: "Proyecto de Ejecución. Urbanización Fase 1ª-2 dentro de Fase 1ª de Unidad de Ejecución UE-1 SUS-I9 Autovía Norte de La Carlota (Córdoba)", así como su instrumento de desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), queda expuesto al público, por un período mínimo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo el citado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 marzo 2017, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.lacarlota.es/sede], a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota a 28 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.